

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 150

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2011, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León.

**ARAMBERRI, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	414,372.31
DERECHOS	807,234.00
PRODUCTOS	405,745.00
APROVECHAMIENTOS	4,287.51
PARTICIPACIONES	25,209,188.00
TENENCIA	3,816,567.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	29,025,755.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,292,145.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,872,173.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	52,233,616.81
FINANCIAMIENTO	5,223,361.68
OTRAS APORTACIONES	6,824,076.00
OTROS	26,649.00
TOTAL DE INGRESOS	64,307,703.49

**DR. ARROYO, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	724,494.00
DERECHOS	1,052,258.00
PRODUCTOS	40,107.00
APROVECHAMIENTOS	49,428.00
PARTICIPACIONES	43,553,246.00
TENENCIA	6,583,221.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	50,136,467.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	38,153,395.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15,561,551.00
FONDO DESCENTRALIZADO	755,010.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	106,472,710.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	527,976.00
FINANCIAMIENTO	1,169,355.00
TOTAL DE INGRESOS	108,170,041.00

**GALEANA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,180,225.00
DERECHOS	653,696.02
PRODUCTOS	187,163.00
APROVECHAMIENTOS	57,300.45
PARTICIPACIONES	47,536,081.00
TENENCIA	6,857,874.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	54,393,955.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	25,178,089.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,209,480.00
FONDO DESCENTRALIZADO	812,391.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	100,672,299.48
FINANCIAMIENTO	2,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	103,172,299.48

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	207,667.00
DERECHOS	192,669.00
PRODUCTOS	72,754.00
APROVECHAMIENTOS	9,686.00
PARTICIPACIONES	16,985,997.00
TENENCIA	2,245,962.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	19,231,959.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,934,309.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,681,607.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	29,595,530.00
FINANCIAMIENTO	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	31,595,530.00

**GUADALUPE, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	215,684,000.00
DERECHOS	27,516,000.00
PRODUCTOS	24,849,000.00
APROVECHAMIENTOS	76,757,000.00
PARTICIPACIONES	510,793,769.00
TENENCIA	48,814,853.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	559,608,622.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	36,264,334.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	323,650,237.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,277,306,370.00
OTROS INGRESOS FEDERALES	110,000,000.00
OTROS INGRESOS	9,196,000.00
FINANCIAMIENTO	190,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	1,586,502,370.00

**ITURBIDE, N. L.
PRESUPUESTO INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	73,878.00
DERECHOS	80,255.00
PRODUCTOS	13,112.00
APROVECHAMIENTOS	311,407.00
PARTICIPACIONES	13,660,235.00
TENENCIA	693,159.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	14,353,394.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,777,261.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,652,559.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,103,262.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,365,128.00
FINANCIAMIENTO	624,727.00
TOTAL DE INGRESOS	20,989,855.00

**MIER Y NORIEGA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	94,638.00
DERECHOS	140,787.00
PRODUCTOS	4,500.00
APROVECHAMIENTOS	2,772.00
PARTICIPACIONES	19,170,442.00
TENENCIA	1,381,029.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	20,551,471.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,812,851.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,296,230.00
FONDO DESCENTRALIZADO	285,467.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	34,188,716.00
FINANCIAMIENTO	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	35,488,716.00

MONTERREY, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	820,000,000.00
DERECHOS	160,000,000.00
NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	2,825,000.00
PRODUCTOS	90,000,000.00
APROVECHAMIENTOS	144,427,000.00
PARTICIPACIONES	968,449,648.00
TENENCIA	110,443,915.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	1,078,893,563.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	63,295,288.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	530,340,702.00
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,921,076,652.00
FINANCIAMIENTO	292,107,665.20
TOTAL DE INGRESOS	3,213,184,317.20

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este Decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2011.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA